Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

049

USHUAIA, **27 de mayo de 2024.**

VISTO el expediente electrónico SCP-E-33365-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de elementos destinados al re-acondicionamiento y tapizado de cincuenta y cinco (55) sillas pertenecientes al auditorio principal del Salón "Malvinas Argentinas" de Casa de Gobierno, requerido por la Subsecretaría de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que a través de la Resolución Ss. A. F. N° 28/2024 se autorizó el llamado de Contratación Directa N° 14/2024.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 37/24 Letra: S. C. P. y R. I. (Ss. C. y P.), obrante a orden 37, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas "BERNALES MACIAS, Juan Antonio", C.U.I.T. N° 20-11615185-6, por un importe de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 50/100 ($ 64.648,50), en los renglones N° 1 y N° 5, a "FM S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71044778-7, por un importe de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 668.480,00), en los renglones N° 8 y N° 9, y a "MATAS, Cristian", C.U.I.T. N° 20-22924180-0, por un importe de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 ($ 118.453,00), en los renglones N° 2, N° 3, N° 4, N° 6 y N° 7, todas ellas por ajustarse a lo solicitado, precio conveniente y no ser perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso l), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/2023 – Anexo II y N° 01/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21Anexo I Capítulo I Inciso a) Compulsa Abreviada, N° 58/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento

///...2

G.T.F.
Y.B.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

…///2

legal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 3210/23, N° 28/24, su ampliatorio N° 246/24, y N° 3227/23 – Anexo I.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR
A/C DE LA SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 14/2024, por la adquisición de elementos destinados al re-acondicionamiento y tapizado de cincuenta y cinco (55) sillas pertenecientes al auditorio principal del Salón "Malvinas Argentinas" de Casa de Gobierno, requerido por la Subsecretaría de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, a las firmas "BERNALES MACIAS, Juan Antonio", C.U.I.T. N° 20-11615185-6, en los renglones N° 1 y N° 5, por un importe de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 50/100 ($ 64.648,50), a "FM S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71044778-7, en los renglones N° 8 y N° 9, por un importe de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 668.480,00), y, a "MATAS, Cristian", C.U.I.T. N° 20-22924180-0, en los renglones N° 2, N° 3, N° 4, N° 6 y N° 7, por un importe de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 ($ 118.453,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-34-1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. C. P. y R. I. N° 049/2024.-

G.T.F.
Y.B.

César Daniel RENKO
SECRETARIO
COORD. ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.